

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) VANESSA JAZMIN ZAMORA en su condición de apoderado legal de "COMPAÑÍA AVICOLA DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V. (CADECA)" de la (providencia) incoada en el expediente No. SDC201800001, de ingreso que literalmente dice:

"Expediente SDC201800001,SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-DEPARTAMENTO CONTROL LEGAL DE CREDITOS Y DEVOLUCIONES- TEGUCIGALPA M.D.C., A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-VISTA: la solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha 03 de Enero del año 2018 por la Abogada VANESSA JAZMIN ZAMORA, actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA AVICOLA DE CENTROAMERICA** S.A. DE C.V. (CADECA), con RTN: 08019003259634, quien solicita NOTA DE CREDITO DE MPUESTO SOBRE VENTA, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación 1. Indicar que periodo está solicitando en el crédito 2. Detalle en Excel todas las facturas por las que solicita el crédito detallando lo siguiente: Fecha, No. de factura, Proveedor, Descripción del bien, partida arancelaria, Valor de Compra, Impuesto sobre Ventas, Valor Total, Comprobante de pago. 3. Resolución de exoneración emitida por la Secretaría de Finanzas del periodo solicitado 4. Declaraciones del Impuesto sobre ventas del periodo que solicita el crédito.5. Estados Financieros 6. Indicar en que administración utilizara la Nota de Crédito 7. Constancia de solvencia tributaria que debe ser presentada al momento de la emisión de la Resolución.. 8. Constancia de Registro de exonerados 9. Carnet del Colegio de Abogados Actualizado 10. Facturas de compras y pólizas de importación 11. Cuenta contable donde se refleja el crédito solicitado 12. Cualquier otra información que se necesite en la verificación. NOTA: Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada formato digital USB y en físico, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite. ARTÍCULOS 48, 56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 18 DEL ACUERDO 027-2017.-NOTIFIQUESE.-. - "FYS IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO Acuerdo de Delegación No. 583-A-2017"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiuno (21) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024)

<u>ABOG. SUAM CELESTE LO</u>PEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022